

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 230-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, Resolución de Alcaldía №217-2016-ALC/MVES y la Resolución de Alcaldía №218-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8º señala que el títular de la entidad, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, salvo la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y otra que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°217-2016-ALC/MVES, se acepta la renuncia al cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador presentada por Francisco Manuel Narrea San Miguel, a partir del 07 de marzo del 2016, y con Resolución de Alcaldía N°218-2016-ALC/MVES se encarga dichas funciones a Marina Luz Zanabria Límaco, gerente de la Oficina General de Administración, a partir de la misma fecha, por lo que corresponde delegar en la funcionaria, las facultades derivadas del encargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las siguientes facultades:

✓ Aprobar los expedientes de contrataciones de los procesos de selección que conveque la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Aprobar la conformación de los comités Especiales Permanentes y AD HOC de los Procesos de Selección de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

 Aprobar la conformación de los comités de Recepción de Obras y aprobar las Liquidaciones de Obras.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento el cabal cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG VICENTE LA JONZALEZ NAVARRO

ALCHOE

aure palitied District De VIII a El Salvado

Willa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Riremio Príncipe de Asturias de la Conçordia